



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020.**

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D Antonio-Marino Aguilera Peñalver.  
Dª María Mercedes Flores Sánchez.  
D. Juan Manuel Marchal Rosales.  
D. Miguel Sánchez Cañete Abril.  
Dª Inmaculada Fátima Mudarra Romero.  
D. Jesús Aguilar López.  
Dª Mª Mercedes Linares González.  
Dª Dulcenombre de María Medina Cano Caballero.  
Dª Ariadna Cobo Barea.

CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs):

D Ángel Custodio Montoro Martín.  
Dª Paloma Moyano García

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo.  
Dª Cecilia Alameda Olmo.  
D. Cristóbal Cano Martín.  
Dª María José Aceituno Hinojosa.  
D. José Antonio Conde Fuentes.  
Dª Eva Ángeles Bermúdez López.  
D. Juan Francisco Martínez Serrano.  
Dª Alicia Sidonia Moya Barranco.  
D. Custodio Miguel Valverde Pérez.  
Dª Librada Ramírez Ríos.

INTERVENTOR ACCTAL:

D. José María Cano Cañadas.

SECRETARIO GENERAL:

D. Sebastián Antonio Mora Pérez.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las **veinte horas y ocho minutos** del día **veintisiete de febrero de dos mil veinte**, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	1/44





Concejales/as que arriba se expresan, del Interventor Acctal y del Secretario General que certifica este acto.

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

## ORDEN DEL DIA:

### I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020.

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=>

El Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio, manifiesta que *“solamente porque está relacionado con este tema comentar que desde hace algunos días es inaccesible el videoacta, por tanto, no hemos podido comprobar la integridad del video, entendemos que sí, pero estamos aprobando algo completamente a ciegas porque es imposible acceder ni desde ordenador del Ayuntamiento ni desde la red municipal ni desde un dispositivo móvil, no es posible ver el videoacta.”*

No formulándose observación alguna más y sometido el asunto a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún miembros asistentes de la Corporación (PP, Cs y PSOE), el borrador del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de enero de 2020.

### II.- DEROGACION Y SUPRESION ORDENANZA FISCAL Nº 16 POR LA TASA DE LICENCIA AMBIENTAL Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (EXPT. 19/2219).

Se somete a consideración el siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Patrimonio Municipal, Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

*“Vista la memoria de la Alcaldía por la que se somete a la consideración del Pleno Municipal del expediente de Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Ambiental y de Apertura de establecimientos, así como el control posterior al inicio de la actividad.*

*Visto el informe favorable de la Intervención Municipal.*

*Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	2/44





*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la supresión de la Tasa por Licencia Ambiental y de Apertura de establecimientos, así como el control posterior al inicio de la actividad y la derogación de la Ordenanza Fiscal N° 16 reguladora de misma.*

*SEGUNDO.- Exponer al público durante plazo de treinta días el presente acuerdo, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y un Diario de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*TERCERO.- Entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el art 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación.*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=II>

Debatido el asunto en los términos que resultan del acceso al enlace anterior y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus veintiún miembros presentes (PP, Cs, y PSOE), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la supresión de la Tasa por Licencia Ambiental y de Apertura de establecimientos, así como el control posterior al inicio de la actividad y la derogación de la Ordenanza Fiscal N° 16 reguladora de misma.

**SEGUNDO.-** Exponer al público durante plazo de treinta días el presente acuerdo, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y un Diario de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el art 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	3/44





**III.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR INCLUSIÓN ERRONEA DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES (COCHERAS) (EXPTE. 19/2219)**

Se somete a consideración el siguiente Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Patrimonio Municipal, Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

*“ Visto el texto íntegro de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares vigente a 31 de diciembre de 2019.*

*Vista la modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de noviembre de 2019.*

*Visto que por error se incluyó entre las Ordenanzas fiscales a Modificar, la correspondiente a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares, pese a no haberse propuesto y acordado tal modificación*

*Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (Ley 39/2015, de 1 de octubre) conforme el cual: “2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- RECTIFICAR el error material que adolece el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, bajo el punto VI del Orden del día “ Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020 (Expte 19/2219), consistente en haberse incluido entre las Ordenanzas fiscales a modificar la correspondiente a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares, debiendo quedar esta última con la misma redacción y tarifas que tenía antes de dicha modificación.*

*SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento.*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=III>

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	4/44





Debatido el asunto en los términos que resultan del acceso al enlace anterior y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus veintiún miembros presentes (PP, Cs, y PSOE), ACUERDA:

**PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material que adolece el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, bajo el punto VI del Orden del día " Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020 (Expte 19/2219), consistente en haberse incluido entre las Ordenanzas fiscales a modificar la correspondiente a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos en Edificios Particulares, debiendo quedar esta última con la misma redacción y tarifas que tenía antes de dicha modificación.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento

#### **IV.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXpte. 19/2219).**

Se somete a consideración el Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Patrimonio Municipal, Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

*"Vista la memoria de la alcaldía por la que se propone la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Utilización de las instalaciones Deportivas Municipales.*

*Visto el borrador (ANEXO I) de las modificaciones concretas a las que se hace alusión en la memoria de la Alcaldía.*

*Visto el informe de la Intervención Municipal por el que se estima adecuada a la legislación vigente las modificaciones planteadas.*

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicada en el anexo I.*

*2.- Exponer los acuerdos provisionales, junto con las ordenanzas afectadas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*3.- Anunciar dicha exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión en ella, comenzando a contar el*

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	5/44







plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín.

4.- Entender definitivamente adoptados estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

5.- Las modificaciones surtirán efecto a partir del día siguiente de su ubicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y permanecerán en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.

#### Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=IV>

Debatido el asunto en los términos que resultan del acceso al enlace anterior y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus veintiún miembros presentes (PP, Cs, y PSOE), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicada en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Exponer los acuerdos provisionales, junto con las ordenanzas afectadas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Anunciar dicha exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión en ella, comenzando a contar el plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín.

**CUARTO.-** Entender definitivamente adoptados estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

**QUINTO.-** Las modificaciones surtirán efecto a partir del día siguiente de su ubicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y permanecerán en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.

## ANEXO

### Nº 33. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

#### Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento jurídico.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	6/44





El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer el Precio Público por la prestación de servicios y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

### Artículo 2º.- Objeto.

Será objeto de este Precio Público la prestación y utilización para realizar actividades deportivas, de los servicios e instalaciones que se detallan en el artículo 5º, gestionados directamente por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, a cuyo Presupuesto serán atribuidos los ingresos que se produzcan.

### Artículo 3º.- Supuestos de no sujeción.

No están sujetas las actividades escolares programadas por los centros educativos de este municipio en horario escolar.

### Artículo 4º.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago quienes reciban los servicios o reserven para su uso exclusivo las instalaciones mencionadas en el artículo anterior, devengándose la cuota desde que se efectúe la reserva de utilización o desde que se solicite cada uno de los servicios.

La utilización de las instalaciones y prestación de los servicios estará condicionada al pago previo del Precio Público en las dependencias deportivas municipales, durante el horario establecido para atención al público; o bien, utilizando los recursos electrónicos puestos a disposición de los usuarios. En los supuestos de utilización de instalaciones por asociaciones o personas jurídicas será sustituto del obligado al pago el solicitante de la autorización.

### Artículo 5º.- Tarifas y gestión del Precio público.

Las instalaciones se utilizarán dentro del horario y con cumplimiento de las normas que dicte el Área de Deportes, por aquellas personas que lo soliciten previamente, debiendo abonar por anticipado los siguientes importes:

El acceso Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS podrá hacerse conforme a los siguientes modos o tarifas.

### TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CMDS

#### ENTRADA INDIVIDUAL

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	7/44





## ACCESO PUNTUAL

TARIFAS ENTRADAS PUNTUALES(*)(**)	IMPORTE
Entrada Puntual	5,00 €
Bono 10 usos (válido durante 90 días)	40,00 €

(\*) Acceso durante todo el día de adquisición del ticket/bono.

(\*\*) Uso personal e intransferible.

## ENTRADA REGULAR

TARIFA	PRECIO	PRECIO domiciliado(*)
MATRICULA (Anual)	12,00 €	11,40€/año
TODO INCLUIDO	38,00 €/mes	36,10€/mes
MATINAL(**)	30,00 €/mes	28,50€/mes
-Jubilados/as	22,00€/mes	20,00€/mes(pagodomiciliado)
ABONADO SOCIAL(***)	39,00 €/trimestre	12,35€/mes
GIMNASIO Y CICLO	35,00 €/mes	33,25€/mes
NADO LIBRE	20,00 €/mes	19€/mes
SALA	26,00 €/mes	24,70€/mes
VALLE(****)	20,00 €/mes	19€/mes

(\*) Descuento del 5% para usuarios/as que domicilien el pago en cuenta bancaria, "No al pago anticipado".

(\*\*) En la tarifa Matinal se establece un descuento del 50 % para discapacitados/as (superio

(\*\*\*) Exentos de pago de matrícula.

(\*\*\*\*) Se establece un descuento del 25% para los usuarios, que por motivos de trabajo/estudio se desplacen fuera de la localidad, justifiquen que no pueden realizar deporte entre semana y que hagan uso de la instalación exclusivamente el viernes a partir de las 16:00 horas, sábado y domingo.

Para matrícula inicial en el centro con posterioridad al 15 de cada mes, se aplicará un descuento del 50%+2€ sobre la tarifa elegida. También se podrá pagar este importe por cambio de campaña (ej. cambio de campaña de verano a invierno) y en caso de disfrute de vacaciones del usuario/a durante la campaña de verano.

**Descuentos por pago anticipado:**

Para pago de varias mensualidades, se aplican precios especiales (descuentos) y se permite el fraccionamiento de las cuotas conforme al siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	8/44







Descuento pago anticipado

Cuota 6 meses	Cuota	Importe	Fraccionamiento (mes)						
			1º	2º	3º	4º	5º	6º	
TODO INCLUIDO	33,00	198,00	99,00		99,00				
MATINAL	27,00	162,00	81,00		81,00				
GIMNASIO Y CICLO	32,00	192,00	96,00		96,00				
SALA	24,00	144,00	72,00		72,00				

  

Cuota 9 meses	Cuota	Importe	Fraccionamiento (mes)										
			1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º		
TODO INCLUIDO	30,00	270,00	90,00		90,00		90,00						
MATINAL	25,50	229,50	76,50		76,50		76,50						
GIMNASIO Y CICLO	29,50	265,50	88,50		88,50		88,50						
SALA	22,00	198,00	66,00		66,00		66,00						

Nota: En caso de nueva alta en el centro, la matrícula se abonará en el momento de la inscripción.

DERECHOS Y RESTRICCIONES DE LOS USUARIOS VINCULADOS A CADA TARIFA

TARIFA	DERECHOS	RESTRICCIONES
MATRICULA ANUAL		Duración anual desde la fecha de pago.
TODO INCLUIDO	Acceso libre a todas las instalaciones durante el horario de apertura. Acceso libre a actividades de sala previo aviso y reserva de plaza. Se regalan dos spa al mes, en el horario que se determine al efecto.	
MATINAL	Acceso libre a todas las instalaciones durante el horario de referencia. Acceso libre a actividades de sala previo aviso y reserva de plaza. Se regalará 1 SPA al mes, en el horario que se determine. Para jubilados/as se establece una tarifa especial de 22 € y 20€ para pago domiciliado. Para discapacitados/as (+33%)	Horario 08:00 a 16:00

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	9/44





se establecerá un descuento del 50 % sobre la tarifa matinal.

<b>ABONADO SOCIAL</b>	Gimnasia suave 3h semanales (incluido Easy line, circuito especial entrenamiento en sala). Exentos de pago de la matrícula.	Pago trimestral. Pago mensual en caso de domiciliar. Estar jubilado. Mínimo 4 personas para dar la clase.
<b>GIMNASIO Y CICLO</b>	Todo el horario que está abierta la instalación, uso del gimnasio y la sala de ciclo.	Para dar las clases de ciclo será necesario mínimo 4 personas para dar la clase.
<b>NADO LIBRE</b>	Uso libre de la piscina en horario de apertura de la misma.	
<b>SALA</b>	Practicar actividades de sala.	No da derecho al uso de la sala de ciclo.
<b>VALLE</b>	Derecho a uso de Piscina y Gimnasio en el horario establecido.	Desempleados/as y Jóvenes que posean el CARNET JOVEN, o a personas especialmente vulnerables (previo informe del Área de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento). Horario 12:00 a 18 horas. La piscina estará cerrada de 13:30 a 15:30. En verano se establecerá un horario específico para esta tarifa.

**ENTRADA COLECTIVOS Y GRUPOS**

**TARIFA FAMILIAR(\*)**

Integrantes de la Unidad Familiar	MATRICULA ANUAL	CUOTA MENSUAL
1er y 2º miembro	24,00€/año	60,00€/mes
3er miembro	00.00	00.00
4º miembro	00.00	5,00€/mes
5º miembro	00.00	00.00

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	10/44





(\*)Descuento del 5% para usuarios que domicilien el pago en cuenta bancaria.

**Derechos que comporta la tarifa familiar**

**Para los padres/madres**

- Acceso libre a todas las instalaciones del gimnasio
- 1 SPA al mes para dos personas (no acumulable en diferentes meses)
- En caso de familias **monoparentales** que convivan en el mismo domicilio podrán acogerse a esta tarifa la madre/padre y cualquiera de los hijos/as mayores de edad aportando libro de familia y certificado de residencia actualizado. Igualmente, podrán acogerse a esta tarifa las **parejas formalizadas** como pareja de hecho presentando certificado de convivencia, declaración jurada y certificado de empadronamiento.

**Para los hijos/as  
Niños/as**

- Regalo mensual de un Bono Ludoteca de 10 horas, para uso de los niños/as menores mientras los padres/madres realizan actividad física en el CMDS, caducando en el mes de adquisición.
- < **14 años**: 25% descuento en bailes, aeróbic infantil, cursos de natación.
- **De 14 a 18 años**: Además, uso del gimnasio (a partir de los 16 años) y nado libre en horario juvenil.
- **De 18 a 25 años**: 50% descuento sobre abonado todo incluido. En caso de discapacidad, se prorrogan los descuentos y bonificaciones aplicados a los menores de edad.

**TARIFAS PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES EN ACCESO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES, COLEGIOS Y ASOCIACIONES.**

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	11/44





**TARIFA COLECTIVOS RURALES Y COMARCALES**

Lugar de realización	CMDS	
Grupo mínimo	15	
Precio actividad	2 sesiones semanales	13,00€/mes
	3 sesiones semanales	18,00€/mes
Requisitos	Pago de la matricula anual. Justificar la necesidad de desplazamiento a la instalación para la práctica deportiva. Hacer uso de la instalación en horario valle y fines de semana. Cubrir el cupo mínimo de participantes para formar grupo.	

**TARIFA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES(\*)**

Lugar de realización	Otros centros sociales. (Casco urbano)	
Sesiones	3 sesiones semanales	

Tarifa y número de participantes	Grupo mínimo	Precio
Grupo A (Pensionistas, 3 sesiones semanales)	15 usuarios	11 €
Grupo B (No pensionistas, 3 sesiones semanales)	15 usuarios	18 €

(\*) Descuento del 5% en el precio en caso de domiciliar el pago.  
Se podrán realizar pagos trimestrales.

Podrán adscribirse a la categoría A usuarios no pensionistas que por circunstancias personales (recogidas en informe del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento), se vea la necesidad facilitar el acceso a este servicio. Igualmente el Área de Servicios Sociales podrá proponer bonificación sobre cuotas para usuarios que, por su especial situación personal, requieran especial ayuda para el acceso a la práctica deportiva.

Lugar de realización	Instalaciones en las aldeas.	
Sesiones	2/3 sesiones semanales	

Tarifa y número de participantes	Grupo mínimo	Precio
Grupo A	2 sesiones	10 €
Grupo B	3 sesiones	13 €

**Otras ventajas para colectivos especialmente vulnerables:**

Reducción del 35% sobre tarifas en servicios de hidroterapia para grupos organizados por Servicios Sociales previa cita e informe técnico.

**TARIFA COLEGIOS (ENTRADA PUNTUAL)**

Lugar de realización	CMDS
Grupo mínimo	40

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	12/44





Precio actividad	Uso piscina (50´)	1€/usuario
	Actividad Dirigida (50´)	1€/usuario
	Uso gimnasio (50´)	Gratis
	Uso pista pádel (s/m)	Gratis
Requisitos	El horario será aprobado por el Área de Deportes	

**TARIFA COLECTIVOS (Grupos normalizados, empresas, colectivos, asociaciones,...)**

Precio actividad	*25% descuento en bonos y tarifas.
Grupo mínimo	15 personas
Requisitos	Pago de matrícula anual. No serán de aplicación los descuentos por pago anticipado. Permanencia mínima 6 meses.

\*Se establece un descuento especial del 50% para colectivos de discapacitados/as (discapacidad superior al 33%).

**DERECHOS Y RESTRICCIONES DE LOS USUARIOS VINCULADOS A CADA TARIFA**

TARIFA	DERECHOS	RESTRICCIONES
FAMILIAR	Ver detalle específico	Ver detalle específico
ALDEAS	2 o 3 sesiones semanales de clases dirigidas, bien en sala o en el agua.	Pago de matrícula anual. Estar empadronado en una de las aldeas o municipios limítrofes. Hacer uso de la instalación en horario valle. Cubrir el cupo mínimo de participantes para formar grupo.
COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	Práctica deportiva en centros sociales o instalaciones de las aldeas dos o tres horas semanales	La actividad se realizará en centros sociales o instalaciones de las aldeas. Para la inclusión en las categorías A o B, se requerirá cumplir los requisitos establecidos (pensionista o no pensionista). También se requerirá cubrir el cupo mínimo para poder formar un grupo.
TARIFA COLECTIVOS	25% de descuento en la tarifa elegida para el grupo.	Dirigida a colectivos normalizados (asociaciones, clubes, empresas). Requerirá pago de matrícula anual, y formar grupo mínimo. Permanencia mínima de 6 meses. Este descuento será incompatible

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	13/44





con los descuentos por pago anticipado.  
50 % de descuento en el caso de colectivos de discapacitados/as.

## OTROS USOS DEL C.M.D.S.

## ALQUILER DE ESPACIOS

ALQUILERES/ESPACIOS	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
FIESTAS TEMATICAS EN LA LUDOTECA (****)	5,00 €	4,50 €
LUDOTECA 1/2 HORA	2,00 €	1,50 €
LUDOTECA 1 HORA	3,00 €	2,50 €
LUDOTECA BONO 10 HORAS	20,00 €	20,00 €
LUDOTECA BONO 20 HORAS	37,00 €	37,00 €
FIESTA CUMPLEAÑOS	7,5€/niño	7,5€/niño
PISTA PÁDEL CON LUZ	10,00 €	8,00 €
PISTA PÁDEL SIN LUZ (90 minutos)	6,00€ (**)	2,00€/4,00€ (**)
ALQUILER SALA (1 hora)	20,00 €	15,00 €
ALQUILER TIENDA (mes)-Sala entrada	250,00 €	250,00 €
ALQUILER SALA SPA (mes)- Salas SPA (*)	120,00 €	120,00 €
ALQUILER CALLE PISCINA (hora)(*)	7,00€/15,00€ (*)	7,00€/15,00€ (*)
ALQUILER VASO POLIVALENTE (hora)	18,00 €	18,00 €
ALQUILER SPA GRUPOS (***)	12,00 €	10,00 €
VENTA PULSERA(no reembolsable)	3,00 €	3,00 €
VENTA LLAVERO(no reembolsable)	2,00 €	2,00 €

(\*) Requiere autorización AREA DEPORTES. Para clubes y asociaciones se establece un precio especial de 7,00€/hora, condicionado a: Que el club, en su funcionamiento, no tenga ánimo de lucro, y que haya disponibilidad del espacio. La disponibilidad del espacio la determinará el Área de Deportes de este Ayuntamiento en función de las actividades de uso general programadas.

(\*\*) Precio especial para pista SIN LUZ, todos los días, hasta las 18:00.

(\*\*\*) Grupo mínimo 10 usuarios. 1 Hora.

(\*\*\*\*) Organización de fiestas temáticas en la ludoteca/sala Momo, con motivo de Navidad, carnaval, Halloween...Precio por inscripción.

Todos los bonos caducarán a los 90 días de su venta. Salvo los bonos incluidos en la tarifa familiar.

## FIESTAS DE CUMPLEAÑOS EN EL C.M.D.S.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Página	14/44







PRECIO NIÑO/A O INVITADO	
8-10	7,50 €
11 en adelante	7,00 €
Grupo mínimo	8

SUPLEMENTOS	
Piscina (1 hora)	2€/niño
Payaso (1 hora)	25 €
Hinchable (1 hora)	25 €(**)
SPA (1 hora)	6,00€ /invitado (*)

(\*) para cumpleaños de adultos.  
(\*\*) Gratuito a partir de 15 niños/as.

### ESCUELA DE VERANO

Precio por dos semanas (precio por niño/a)

Hijos/as inscritos	PRECIO
1 niño/a	32,00 €

A estas tarifas se aplican los siguientes descuentos:

- 2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 10% por niño/a.
- +2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 15% por cada niño/a.

Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se permitirá el pago de una semana para la semana de enlace entre finalización del periodo escolar y el inicio del primer período de las Escuelas de Verano (junio), así como entre la finalización del último período y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

### CURSOS DE NATACION

ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
BEBÉS (0 a 3 años)	25,00 €	30,00 €
INFANTIL (+4 años)(**)	22,00 €	27,00 €
ADULTOS (+14 años)	20,00 €	25,00 €
AGUAGIM	19,00 €	23,00 €
TERAPEUTICA (*)	20,00 €	25,00 €
NATACIÓN ESPECIAL	20,00 €	25,00 €
ESCUELA NATACIÓN (1 clase semanal)	13,00 €	15,00 €
CURSOS INTENSIVOS NATACIÓN (quincenal)	25,00 €	30,00 €

(\*) Impartida por monitor/a deportivo.  
(\*\*)En la escuela de natación infantil, se

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	15/44





aplican los descuentos a familias:

- ✓ 2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 10 niño/a.
- ✓ +2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 15 cada niño/a.

ENTRADA PUNTUAL A PISCINA	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
NIÑOS/AS 1 USO (0 -14 años) (***)	2,50 €	3,00 €
ADULTOS 1 USO (≥14 AÑOS) (*)	3,50 €	4,00 €
BONOS 10 USOS (*) (**)(****)	20,00 €	29,00 €

(\*) Los bonos serán válidos durante 90 días

(\*\*) Madres/padres que acudan a la instalación con un bebé, a practicar natación libre, podrán acceder sin ningún tipo de recargo (hasta los 3 años).

(\*\*\*) Los niños menores de 14 años deberán venir acompañados de un adulto.

(\*\*\*\*) Uso personal e intransferible.

ZONA WELNES/SPA	DURACIÓN	SESIONES SEMANALES	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
HIDROTERAPIA	MES	2 Clases/semana	25,00 €	30,00 €
		3 Clases/semana	32,00 €	35,00 €
ESCUELA ESPALDA	MES	2 Clases/semana	25,00 €	30,00 €
		3 Clases/semana	32,00 €	35,00 €
TONIFICACIÓN TERAPEÚTICA	MES	2 Clases/semana	25,00 €	30,00 €
ESTIMULACIÓN MOTRICIDAD EN BEBÉS	MES	1 Clase/semana	24,00 €	29,00 €
	MES	2 Clases/semana	30,00 €	35,00 €
REHABILITACIÓN INDIVIDUAL (Vaso piscina)	HORA	SESIÓN	25,00 €	30,00 €
ESPLORACION/ REVISIÓN DE FISIOTERAPIA	15`	SESIÓN	9,00 €	12,00 €
TRATAMIENTO/ REVISIÓN FISIOTERAPIA	50`	SESIÓN	25,00 €	30,00 €
PLANIF Y PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS	50`	SESIÓN	25,00 €	30,00 €
MASAJE DESCONTRACTURANTE	25`	SESIÓN	15,00 €	18,00 €
MASAJE DESCONTRACTURANTE	50`	SESIÓN	25,00 €	30,00 €
MASAJE RELAJANTE	25`	SESIÓN	15,00 €	20,00 €

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	16/44





MASAJE RELAJANTE 50` SESIÓN 25,00 € 30,00 €

**RELAJACIÓN Y MASAJES**

OTROS SERVICIOS	DURACIÓN	PRECIO
CIRCUITO SPA		12,00 €
ENTRENAMIENTO PERSONAL, REHABILITACIÓN, RENDIMIENTO.	2 HORAS	40,00 €
NOCHES ROMÁNTICAS (Espumoso, dulces, frutas)	2 HORAS	70,00€/Pareja
ENVOLTURAS		
- Individual		40,00 €
- En Pareja		60,00 €
CAVITACIÓN		40,00 €

**INSTALACIONES DEPORTIVAS "EL COTO".**

**ALQUILER DE ESPACIOS**

(*)ESPACIO DEPORTIVO	Sin/Luz	Con/Luz	Bono 10h Sin Luz	Bono 10h Con Luz	Bono 20h Sin Luz	Bono 20h Con Luz
FÚTBOL 7	20,00 €	32,00 €	170,00 €	272,00 €	300,00 €	480,00 €
PÁDEL 90 Minutos	6,00€	14,00 €	76,50 €	119,00 €	135,00 €	210,00 €
P.	5,00 €	9,00 €	42,50 €	76,50 €	75,00 €	135,00 €
<b>POLIDEPORTIVA</b>						
TENIS	3,00 €	5,00 €	25,50 €	42,50 €	51,00 €	75,00 €

Los bonos caducarán a los 90 días de su venta.

(\*) Nota: Sobre estas tarifas se aplicará un descuento del 25% para desempleados, jóvenes (carnet joven) y colectivos. Al menos el 50% de los participantes deberán pertenecer a alguna de las categorías anteriores, y deberá acreditarse en el momento de efectuar la reserva.

**ESCUELA DE VERANO**

Precio por dos semanas (precio por niño/a)

Hijos/as inscritos	
1 niño/a	32,00 €

A estas tarifas se aplican los siguientes descuentos:

- 2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 10% por niño/a
- +2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 15% por cada niño/a

Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se permitirá el pago de una semana para la semana de enlace entre finalización del periodo escolar y el inicio

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	17/44





del primer período de las Escuelas de Verano (junio), así como entre la finalización del último período y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

**FIESTAS DE CUMPLEAÑOS EN EL COTO.**

\*2 HORAS (Sin comida-sin monitor) 40,00 €

\*Uso de instalaciones deportivas y zona cumpleaños.

**POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AVDA. IBEROAMÉRICA  
ALQUILER DE ESPACIOS**

ESPACIO DEPORTIVO	Sin/Luz (*)	Con/Luz(*)	Bono 10h Sin Luz	Bono 10h Con Luz	Bono 20h Sin Luz	Bono 20h Con Luz
FÚTBOL 7	20,00 €	32,00 €	170,00 €	272,00 €	300,00 €	480,00 €
FÚTBOL 11	38,00 €	55,00 €	323,00 €	467,50 €	570,00 €	825,00 €
PABELLON 1/3 (**)	7,00 €	10,00 €	59,50 €	85,00 €	105,00 €	150,00 €
PABELLON COMPLETO	16,00 €	26,00 €	136,00 €	221,00 €	240,00 €	390,00 €
CAMPO HOCKEY (1/2)	14,00 €	23,00 €	119,00 €	195,50 €	210,00 €	345,00 €
CAMPO HOCKEY	38,00 €	55,00 €	323,00 €	467,50 €	570,00 €	825,00 €
PISTA TENIS	3,00 €	5,00 €	25,50 €	42,50 €	51,00 €	75,00 €
PISTA	5,00 €	9,00 €	42,50 €	76,50 €	75,00 €	135,00 €
POLIDEPORTIVA						
PISTA BALONCESTO	3,00 €	5,00 €	25,50 €	42,50 €	45,00 €	75,00 €
ROCÓDROMO	1,00 €					
ALQUILER SALA (hora)(**)		12,00 €				

Los bonos caducarán a los 90 días de su venta.

(\*) Nota: Sobre estas tarifas se aplicará un descuento del 25% para desempleados, jóvenes (carnet joven) y colectivos. Al menos el 50% de los participantes deberán pertenecer a alguna de las categorías anteriores, y deberá acreditarse en el momento de efectuar la reserva.

(\*\*) Condicionado a aprobación de uso por parte del Área de Dep

**ALQUILER ESPACIOS PARA ACTOS PÚBLICOS Y EVENTOS.**

ESPACIO	OCUPACION DEL ESPACIO			Suplemento Hora o fracción		Suplemento por recaudación	
	1 a 3 horas	3 a 6 horas	6 a 12 horas	3 a 6 horas	6 a 12 horas	Hasta 899,99€	Desde 900,00 €

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	18/44





PABELLÓN CUBIERTO- Actos públicos sin taquilla	75,00 €	135,00 €	240,00 €	15,00 €	12,00 €	-	
PABELLÓN CUBIERTO-Actos públicos con taquilla	85,00 €	150,00 €	275,00 €	18,00 €	15,00 €	Exento	10% recaudación
Fianza (a devolver al finalizar el evento si todo está correcto)	25,00 €	40,00 €	75,00 €				
PISTAS POLIDEPORTIVAS- Actos públicos sin taquilla	50,00 €	90,00 €	160,00 €	12,00 €	9,00 €	-	-
PISTAS POLIDEPORTIVAS- Actos públicos con taquilla	60,00 €	105,00 €	190,00 €	15,00 €	12,00 €	Exento	10€ recaudación
Fianza (a devolver al finalizar el evento si todo está correcto)	50,00 €	100,00 €	150,00 €	-	-	-	-

**CUMPLEAÑOS EN EL POLIDEPORTIVO**

**TARIFAS Y GRUPOS**

Con comida	7
Sin comida	5
Grupo mínimo	8 niños/as

**SUPLEMENTOS**

Alquiler hinchable	25 €
Payaso	25 €

**ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO**

Escuelas Deportivas Municipales

**PERIODICIDAD**

**PRECIO**

DEPORTES COLECTIVOS	Mes	Trimestre*
1h./semana	7,00 €	21,00 €

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVM6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVM6MIY16X6BPTIQ	Página	19/44





2h./semana	12,00 €	36,00 €
3h./semana	17,50 €	52,50 €

DEPORTES  
INDIVIDUALES

1h./semana	8,00 €	24,00 €
2h./semana	14,00 €	42,00 €
3h./semana	20,50 €	61,50 €

\*Con carácter general los pagos se realizarán por trimestre salvo excepciones debidamente acreditadas y bajo autorización del Área de Deportes.

Eventos Deportivos y Juegos Deportivos de Verano

EVENTOS DEPORTIVOS		PRECIO			
12 HORAS FÚTBOL SALA	40,00€/Inscripción equipo				
24 HORAS FÚTBOL SALA	8,00€/Jugador				
LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA	29,00€/Jugador+30,00€ fianza				
12 HORAS BASKET 3X3	15,00€/Equipo				
TORNEO TENIS PISTA RÁPIDA	8,00€/Jugador				
LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL 7 Y COPA ALCALDE	31€/Jugador +60,00€ fianza				
		NIÑOS/AS		ADULTOS	
		FEDERADOS	NO FEDERADOS	FEDERADOS	NO FEDERADOS
CIRCUITO PROVINCIAL CARRERAS DE MONTAÑA	5,00€	10,00€	10,00€	15,00€	
CROSS STO. DOMINGO SILOS	3,00€	3,00€	6,00€	6,00€	
EVENTOS DEPORTIVOS DE 1 DÍA			15,00€	20,00€	

JUEGOS DEPORTIVOS VERANO		PRECIO			
Liga Mixta Hockey Verano	12,00€/Jugador				
Liga Municipal Fútbol Verano	15,00€/Jugador+30,00€ Equipo				
Liga Municipal Fútbol Sala	8,00€ infantil y cadete				
Liga Municipal de Tenis Senior	20,00€/Jugador				
Liga Municipal de Tenis Infantil y Cadete	10,00€/Jugador				
Torneo de Tenis de Mesa	5,00€/Jugador				
Liga Municipal Intercentros Multideportiva	10€/jugador (*)				
Otras ligas	12€/jugador				
Otros torneos	8€/jugador				

(\*)50% de descuento para alumnado de EE.DD.MM.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	20/44







**ESCUELA DE VERANO POLIDEPORTIVO**  
**Precio por dos semanas (precio por niño/a)**

Hijos inscritos	
1 niño/a	32,00 €

A estas tarifas se aplican los siguientes descuentos:

- 2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 10% por niño/a
- +2 hijos/as inscritos al mismo tiempo 15% por cada niño/a

Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se permitirá el pago de una semana para la semana de enlace entre finalización del periodo escolar y el inicio del primer período de las Escuelas de Verano (junio), así como entre la finalización del último período y el inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

**OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	PERIODO	CON MATRICULA	SIN MATRICULA
AEROBIC INFANTIL	1 hora/semana	Trimestre	33,00€	40,00€
BALLET	1 hora/semana (2h/semana)	Trimestre	33,00€	40,00€
		Trimestre	54,00€	60,00€
SEVILLANAS/FLAMENCO (NIÑOS/AS)	(2h/semana)	Mensual	18,00€	20,00€
		Trimestral	54,00€	60,00€
BAILES (SALSA, SEVILLANAS, FLAMENCO)	1,5h /semana	Mensual	16,00€	16,00€
		Trimestral	48,00€	48,00€
	3h/ semana	Mensual	25,00€	25,00€
		Trimestral	75,00€	75,00€

De cara a las nuevas actividades dirigidas que tengan demanda y pudieran ponerse en marcha en el futuro, se aplicarán las siguientes tarifas, en función de las horas de monitor que requiere –semanalmente- la actividad:

**HORAS A LA SEMANA**

Nº de horas semanales	1	2	3	4	5/+
Tarifa aplicable (€/mes)	14	18	25	32	38

(Nº mínimo de inscripciones para formar grupo:10)

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	21/44





**CURSOS DE TECNIFICACIÓN PADEL Y TENIS (EN CUALQUIER INSTALACIÓN)**

**PADEL / TENIS**

ZONA PADEL/TENIS	ADULTOS	PRECIO(*)
CLASES MUNICIPALES DE PSICOMOTRICIDAD	1h semana/10 alumnos	15,00€/mes
CLASES MUNICIPALES DE PÁDEL ADULTO	1h semana/4 alumnos 1h semana/1 alumno	24,00 €/mes 44,00€/mes
CASES MUNICIPALES DE PÁDEL INFANTIL	1h/ semana/6 alumnos	18,00€/mes

(\*) Están exentos de pagar la matrícula.

**PISCINA MUNICIPAL DE VERANO**

CATEGORÍA	LABORABLE	FESTIVOS
(*)ENTRADA INDIVIDUAL INFANTIL	2,50 €	3,00 €
ENTRADA INDIVIDUAL ADULTO	3,00 €	3,50 €
GRUPO + 12 PERSONAS	25% Dto.	
(JUBILADOS/AS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33 %)	50 % de descuento	50 % de descuento

BONOS	DESCUENTO	IMPORTE
(**)15 USOS	15%	39,00 €
(**)30 USOS	30%	65,00 €
FAMILIAR, PAREJA, QUINCENA	65%	60,00 €
FAMILIAR (3) MES	65%	100,00 €
FAMILIAR (4 y más) MES	70%	115,00 €

(\*) Niños/as menores de 3 años gratuito.

(\*\*) Uso personal e intransferible.

**VARIOS.**

**PUBLICIDAD.**

(Utilización de espacios para publicidad)

Son espacios para la colocación de Publicidad, durante el período que se establezca que puede ser, o bien por temporada deportiva o por año natural.

Anuncios que se coloquen en las paredes de las Instalaciones Deportivas Municipales:

Temporada deportiva o año:.....50,00 €/m2

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	22/44





Como medida de fomento al deporte federado, los clubes/asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades en las instalaciones deportivas podrán colocar publicidad móvil en horario correspondiente a las cesiones de uso que tengan. Previa autorización del Ayuntamiento, en virtud de la importancia social y significación de la asociación deportiva, se podrá acordar un contrato de gestión de la publicidad estática de la instalación en cuestión, en el que el club/asociación deportiva deberá pagar al Ayuntamiento de Alcalá la Real, el 5% del espacio publicitario colocado, que revertirá en ayudas para las demás actividades deportivas y clubes/asociaciones deportivas del municipio.

Los espacios deportivos deberán ser aprobados, antes de su colocación, por el Área de Deportes, que velará por el cumplimiento de la legislación existente en materia de espectáculos deportivos, por el mantenimiento y control del diseño de la instalación, así como el cumplimiento de la normativa local vigente en este sentido.

## Artículo 7.- Normas complementarias para el alquiler del pabellón cubierto o complejo deportivo, y el Espacio Joven El Silo para la celebración de actos públicos.

7.1. Los trabajos y horarios que se realicen por personal de este Ayuntamiento, fuera de su jornada laboral, serán abonados por el solicitante, siendo el precio el correspondiente al importe de las horas extras del personal de la instalación.

7.2. El solicitante habrá de suscribir una póliza de responsabilidad civil por daños personales y materiales sin franquicia, en el que figure como único beneficiario el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, que garantice el correcto de la instalación durante la celebración del acto, por valor de 150.253,03 euros.

### OTRAS ACTIVIDADES JUVENILES

ACTIVIDADES	EMPADRONADOS/AS	NO EMPADRONADOS/AS
CAMPAMENTOS DE VERANO	30,00€/DIA	38,00€/DIA
JORNADAS JUVENILES	15€	15 €
ACTIVIDADES MULTIAVENTURA	25 €*	30 €*
PUENTE JOVEN	250 €	300 €

(\*descuento de 5 euros a los/as poseedores del Carné Joven)

### Disposición final.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	23/44





La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de este día, permaneciendo su vigencia hasta tanto no se acuerde su derogación y/o modificación.

## V.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020 (EXpte. 19/1832).

Se somete a consideración el siguiente Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Patrimonio Municipal, Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

*"Visto el Presupuesto General de esta Corporación Local para el ejercicio 2020 y la plantilla de personal para el mismo ejercicio.*

*Vistas la memoria de la alcaldía, informe económico financiero suscrito, igualmente, por el Alcalde en sustitución de la concejala responsable del Área de Hacienda, así como el informe preceptivo de la Intervención Municipal.*

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1.- Aprobar inicialmente el estado de consolidación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que asciende a 25.460.393,00 €.*
- 2.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, cuyo importe asciende a 24.015.000,00 €.*
- 3.- Aprobar inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 1.433.950,00 €.*
- 4.- Aprobar inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 655.622,00 €.*
- 5.- Aprobar las previsiones de financiación a través de crédito que por importe de 630.000,00 € figuran en el Presupuesto.*
- 6.- Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual.*
- 7.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2020.*
- 8.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento."*

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	24/44





Antes del inicio de la deliberación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Concejala de Personal, D<sup>a</sup> Inmaculada Fátima Mudarra Romero, se presenta por escrito enmienda parcial a la Memoria de Anexo de Personal del Presupuesto obrante entre la documentación del expediente del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2020 y cuyo contenido es la modificación de la indicada Memoria en los siguientes términos:

*"Modificar en la página 9/23 del "Anexo de Personal de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo" en la columna "vacantes", del apartado 11 Auxiliar de Clínica", donde dice 1 debe ser 2.*

*Modificar en la página 11/23 del "Anexo de Personal de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo" en la columna "vacantes" del apartado "Total general", donde dice 29 debe ser 30."*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=V>

Finalizado el debate en los términos recogidos en el enlace anterior, tras una primera votación ordinaria de la enmienda parcial presentada, la que es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes ( PP,Cs y PSOE), se somete a nueva votación ordinaria el asunto con la enmienda incorporada, ACORDÁNDOSE por el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (PP y Cs) frente a nueve votos en contra (PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el estado de consolidación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que asciende a 25.460.393,00 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, cuyo importe asciende a 24.015.000,00 €.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 1.433.950,00 €.

**CUARTO.-** Aprobar inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A. para el ejercicio 2020, que asciende a 655.622,00 €.

**QUINTO.-** Aprobar las previsiones de financiación a través de crédito que por importe de 630.000,00 € figuran en el Presupuesto.

**SEXTO.-** Aprobar la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	25/44





**SÉPTIMO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2020.

**OCTAVO.-** Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.

## **VI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 20/0310).-**

Se somete a consideración el siguiente Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Personal, Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana, Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

*“El Ayuntamiento de Alcalá la Real cuenta como instrumento técnico de ordenación de sus puestos de trabajo con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 2006.*

*Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha 10 de enero de 2019 fue aprobada conjuntamente con el Presupuesto General de dicha entidad local para el ejercicio 2019, la última modificación de la Relación de Puestos de Trabajo cuyo resumen extractado fue publicado en el B.O.P de Jaén núm. 29 de 12 de febrero de 2019.*

*Por providencia de Alcaldía, se dispone la incoación de expediente de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo en el que obra la correspondiente Memoria justificativa de dicha propuesta y resumen extractado de la RPT con las modificaciones operadas.*

*Vista la Memoria justificativa de la propuesta emitida por la Concejala de Personal, Comunicación, Gobierno Digital y Transparencia, con fecha 19 de febrero de 2020, cuyo tenor parcial y literal es el siguiente:*

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL**

#### **“II.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE RPT**

*Con la modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta se refunden los puestos de los que dispone el Ayuntamientos, tras efectuar los cambios y adaptaciones de*

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	26/44







los mismos que resultan necesarios para atender las actividades que ha de desempeñar y los servicios que está llamado a prestar.

Los cambios introducidos pueden ser agrupados, para su análisis, de la siguiente forma:

- A. Supresiones.
- B. Creaciones.
- C. Modificaciones.

**A. SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La supresión de puestos de trabajo obedece a la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de las Áreas como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas y necesidad de encontrar cobertura financiera a los nuevos puestos que deban crearse para atender necesidades nuevas.

Por todo ello, se propone con respecto a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobada por el Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 2019 (BOP Jaén núm. 29 de 12 febrero de 2019) las siguientes supresiones de puestos de trabajo que a efectos prácticos se ha podido constatar con la Intervención que carecían alguno de ellos de dotación en el Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019 actualmente prorrogado:

**A) Área de Alcaldía**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
AP04	Coordinador/a para la Transparencia e Información de la	Eventual	-----	1

**B) Área de Arquitectura y Urbanismo**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
AP05	Jefe/a Negociado de Urbanismo	F	C1	1

**C) Área de Bienestar Social.**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SS06	Trabajador/a ETF	L	A2	5

**D) Área Cultura y Festejos**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
CE06	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

**E) Área Desarrollo Local**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
PE01	Coordinador de Promoción Económica	Eventual	--	1

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	27/44





PE05	Técnico Medio ambiental	L	A1	1
PE08	Administrativo/a	F	C1	1
PE09	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

**F) Área Económicas**

Ninguna supresión de puesto

**G) Área Juventud, Deportes y Educación.**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
JD05	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

**H) Área Participación, Aldeas e Igualdad**

Ninguna supresión de puesto

**I) Área Personal, RRHH, TICs y Transparencia**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
RH01	Coordinador de Recursos Humanos	Eventual	---	1
RH05	Auxiliar Administrativo	F/L	C1	1

**J) Área de Secretaria General**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SG10	Conserje Ordenanza	F	E	1

**K) Área Seguridad Ciudadana**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SC03	Administrativo	F	C1	4
SC04	Oficial Policía Local	F	C1	1
SC08/SC09	Segunda Actividad. At Ciudadana	F	C1	4

**L) Área Servicios e Infraestructuras**

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
OS04	Encargado electricidad	L	C2	1
OS12	Oficial Pintura	L	C2	1

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	28/44





OS17	Conserje Mantenedor Segunda Actividad	L	C2	1
OS18	Conserje Mantenedor Conductor Segunda	F	C2	1
OS21	Peón	L	E	1

## **B. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La creación de determinados puestos de trabajo que recoge la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, obedece a alguno de las siguientes razones:

- La adecuación a la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas por el Equipo de Gobierno.
  - La regularización de la situación administrativa del personal laboral temporal y atender las necesidades puestas de manifiesto por los distintos Servicios. En concreto, se propone, dejando a un lado los puestos reservados a personal eventual, la creación de los diecisiete puestos de personal funcionario que seguidamente se indican, con las características que figuran en el Anexo I y que se desarrollan seguidamente:
- **Área de Arquitectura y Urbanismo**
    - 1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **UP02** denominado "Arquitecto/a" Grupo A.
    - 2.- Se propone la creación de un puesto más de trabajo C.P. **UP04** "Administrativo/a"
  - **Área de Bienestar Social.**

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SS01** denominado "Asesor Área de Bienestar Social", ocupado por personal eventual
  - **Área Económicas**
    - 1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH08** denominado "Técnico/a Tesorería" Grupo A1.
    - 2.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH09** denominado "Administrativo Subvenciones" Grupo C1.
    - 3.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH10** denominado "Técnico/a Intervención" Grupo A1.
  - **Área Juventud, Deportes y Educación.**

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **JD06** denominado "Administrativo" Grupo C1
  - **Área Participación, Aldeas e Igualdad**

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SS01** denominado "Asesor Área de Aldeas" ocupado por personal eventual
  - **Área de Secretaría General**
    - 1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SG06** denominado "Asesor Jurídico" Grupo A1.
    - 2.- Se propone la creación de un puesto trabajo mas C.P.: **SG05** denominado

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	29/44





"Administrativo" Grupo C1.

3.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SG11** denominado "Notificador" Grupo C1.

- **Área Seguridad Ciudadana**

1.- Se propone la creación de 4 puestos más C.P: **SC05** denominados "Agente Policía Local" Grupo C1.

2.- Se propone la creación de 3 puestos más C.P: **SC12** denominados "Bombero". Grupo C1/C2

- **Área Servicios e Infraestructuras**

1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SS01** denominado "Asesor de Obras y Servicios", ocupado por personal eventual

2.- Se propone a creación de un puesto mas de trabajo C.P.: **OS05** denominado "Encargado de Obras". Grupo C2

### **C. MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Se incluye en la propuesta de relación de puestos de trabajo, la modificación de determinados puestos por las razones que se señalan a continuación:

- Cambios de denominación, por razones de homogeneidad y coherencia entre los centros gestores (Áreas) o para hacerla más acorde con sus verdaderos contenidos funcionales.
- Cambios organizativos: cambios de encuadramiento de determinados puestos de trabajo, por razones estrictamente organizativas, atendiendo a las funciones encomendadas a los mismos.
- Cambios en requisitos para el desempeño de los puestos de trabajo.

Se proponen las modificaciones siguientes:

- **Área de Alcaldía**

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: **AP02** "Jefe/a de Prensa" pasa a denominarse "Jefe de Gabinete de Prensa"

2.- Se propone la modificación del puesto C.P. **AP01** "Secretario/a Alcalde", cambiando su régimen jurídico a F y así como Nivel de C.D y CE.

- **Área de Arquitectura y Urbanismo.**

Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo OT08 " Técnico de Patrimonio" del Área Oficina Técnica quedando adscrito a esta Área de Arquitectura y Urbanismo bajo el C.P: **UP05**.

- **Área Cultura y Festejos**

1.-Se propone la modificación del puesto C.P: **CE01** " Jefe/a de Sección" cambiando su denominación a " Jefe/a de Sección Cultura y Festejos".

2.-Se propone la modificación del puesto C.P: **CE02** "Jefe/a Negociado Cultura" cambiando su denominación "Jefe/a Negociado de Cultura y Festejos" y ampliando el grupo profesional a A2.

3.-Se propone la modificación del puesto C.P.: **CE05** " Auxiliar Biblioteca" cambiando su denominación "Técnico Auxiliar de Biblioteca" ampliando el grupo profesional a C1.

4.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo CE07 "Director/a Escuela Infantil" del anterior Área de Cultura Educación y Festejos quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED04**

- **Área Desarrollo Local**

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE02 de la RPT 2019 " Jefe/a de Sección" cambiando su denominación "Jefe/a de Sección Empresa I+D" bajo el C.P.: **PE01**.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	30/44





2.- Se propone la modificación del puesto C.P: PE03 de la RPT 2019 " Jefe/a de Sección" pasando a denominarse "Jefe/a de Sección Comercio y Turismo" C.P.: **PE02**.

3.- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE04 RPT 2019 " Agente Desarrollo Local" consistente en el cambio del C.P "**PE03**"

4.- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE06 RPT 2019 " Técnico Gestión Económica" cambiando su denominación "Jefe de Sección Formación Empleo" con C.P.: "**PE04**"

5.- Se propone la modificación del C.P del puesto C.P.: PE07 " Dinamizador Empresarial" consistente en el cambio del C.P "**PE05**"

• **Área Juventud, Deportes y Educación.**

1.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P CE08 RPT2019 "Administrativo" del anterior Área de Cultura Educación y Festejos cambiando su denominación "Administrativo UNED" y quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED01**

2.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P. OS19 RPT2019 " Conserje Mantenedor" del anterior Área de Obras y Servicios quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED02**

3.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P.: OS20 RPT2019 " Conserje" del anterior Área de Obras y Servicios quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED03**

• **Área Participación, Aldeas e Igualdad**

1.- Se propone la modificación del C.P del puesto SS15 RPT2019 denominado " Informadora y dinamizadora de Igualdad" que pasa a ser: **PC 02**

2.- Se propone la modificación del C.P del puesto SS16 RPT2019 "Asesor/a Jurídico/a" por el de C.P que pasa a ser: **PC 03**.

• **Área Personal, RRHH, TICs y Transparencia**

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: RH07 "Técnico Superior de Personal" cambiando su denominación por la de "Jefe de Personal y RRHH" y adscripción a la Escala de Administración Especial a tenor de las tareas y funciones a desarrollar, al igual que el C.P que pasa a ser.: **RH01**

2.- Se propone la modificación del puesto RH06 "Gestor/a Personal" RH07 "cambiando no solo su denominación por la "Técnico/a de Gestión de Personal, RRHH, PRL y Salud" sino su adscripción a la Escala de Administración Especial a tenor de las tareas y funciones a desarrollar, al igual que el C.P que pasa a ser **RH02**.

3.-Se propone la modificación del C.P.: RH02 "Jefe/a Negociado Contratación" al cambiar su C.P: **RH05**.

4.- Se propone la modificación del puesto **T103** "Técnico Informático" cambiando su denominación por la "Técnico de Sistemas" y su responsabilidad principal.

• **Área de Secretaría General**

1.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG03**, cambiando su denominación que pasa a ser de "Gestor/a Administrativo/a" a "Técnico de Patrimonio y Contratación" y responsabilidad principal y Grupo A2.

2.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG04**, "Jefe/a Negociado Estadística" cambiando su denominación por "Jefa/e de Padrón y Estadística".

3.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG 08** "Auxiliar de atención al público" cambiando su denominación por "Auxiliar atención ciudadana".

4.- Se propone la modificación del puesto C.P.: **SG09** "Auxiliar de Archivo e Información" cambiando su denominación por "Auxiliar atención ciudadana" C.P

5.- Se propone la modificación del código del puesto SG 06 "Jefe Negociado SAC" por el código de puesto CP **SG10**

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	31/44







6.- Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo SC10 "Segunda Actividad. Servicio Información y Seguridad" del Área Seguridad Ciudadana quedando adscrito a esta Área de Secretaría General bajo el C.P.: **SG11**.

• **Área Seguridad Ciudadana**

1.- Se propone la modificación del puesto **SC11** "Oficial de Bomberos" consistente en la adscripción indistinta a los Subgrupos C2/C1

2.- Se propone la modificación del puesto **SC12** "Bombero/a Conductor/a" consistente adscripción indistinta a los Subgrupos C2/C1

• **Área Servicios e Infraestructuras**

1.- Se propone la modificación del C.P.: OS07 "Oficial electricidad" consistente en el cambio del C.P. **OS04**

2.- Se propone la modificación del C.P.: OS08 "Oficial Metal (Jefe de Grupo)" "Oficial electricidad" consistente en el cambio del C.P. por el C.P.: **OS07**

3.- Se propone la modificación del C.P.: OS13 "Oficial Pintura (Jefe de Grupo)" cambiando su denominación a "Oficial de Obras (Jefe de Grupo)" y C.P.: **OS08**

4.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS14 "Oficial de Obras (Jefe de Grupo)" consistente en el cambio del C.P. **OS08**

5.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS11 "Oficial de Obras" consistente en el cambio del C.P. **OS10**

6.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS15 "Conductor/a Mantenedor" consistente en el cambio del C.P. **OS11**.

7.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS16 "Conductor-maquinista-Mantenedor" consistente en el cambio del C.P. **OS12**

8.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: OT02 "Técnico Superior Ingeniería" cambiando su denominación por la de "Adjunto jefe /a Servicio" cambiando igualmente su nivel y responsabilidad principal."

Visto el informe jurídico del Secretario General de fecha 19 de febrero de 2020 en el que se exponen los antecedentes de hecho, las consideraciones jurídicas y la legislación de aplicación, finalizando con unas conclusiones que son:

"III CONCLUSIÓN. En definitiva y en lo que hace referencia a aspectos formales y sustantivos se informa favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento que se eleva a los Sres. Corporativos para su debate y aprobación, si lo juzgan procedente."

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2020, en los términos contenidos en la memoria anterior transcrita cuyo resumen extractado se recoge en el anexo que se incorpora al presente acuerdo

SEGUNDO. Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia."

Antes del inicio de la deliberación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Concejala Delegada de Personal Dª Inmaculada Fátima Mudarra Romero se presenta por escrito enmienda parcial a la Memoria de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2020

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	32/44







y cuyo contenido es la modificación de la indicada Memoria en los siguientes términos:

*“Modificar en el apartado “Notas aclaratorias y abreviaturas” de la penúltima página del cuadro resumen extractado de la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020, el punto 2, en el sentido de cambiar “ 2 Contratos indefinidos no fijos ...hasta cobertura definitiva de la plaza por concurso oposición y oposición libre” por “2 Contratos indefinidos no fijos ... hasta cobertura definitiva de la plaza por concurso. concurso- oposición u oposición libre”*

Intervenciones:

<http://videoacta.alc+alalareal.es/?pleno=20200227punto=VI>

Finalizado el debate en los términos recogidos en el enlace anterior, tras una primera votación ordinaria de la enmienda parcial presentada, la que es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes ( PP,Cs y PSOE), se somete a nueva votación ordinaria el asunto con la enmienda incorporada, ACORDANDOSE por el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (PP y Cs) frente a nueve votos en contra (PSOE) la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2020, en los términos contenidos en la memoria anterior transcrita cuyo resumen extractado se recoge en el anexo al final del acta.

**SEGUNDO.-** Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Remitir copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

## CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO

### VII.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=VII>

Por la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde fecha 26 de enero de 2020 (nº 140/2020) a fecha 12 de febrero de 2020 (nº 317/2020), y actas de la sesiones celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 y 24 de enero de 2020; 7 de febrero de 2020 y borrador acta Junta de Gobierno Local de fecha 21 de

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ</a>	Página	33/44





febrero de 2020 para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Las que se recogen en el enlace siguiente:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20200227punto=VIII>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Diligencia: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

c9269cb035a19fe8c85e539eaae0fc47c6e124c6070a37080195e3529199dbd7  
a00dfaed82bf497b24aa5b34b1acd6b0b1eb148ffdc3bccf2d6eb39c36c17ad0

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ</a>	Página	34/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020

ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	
ALCALDÍA	AP 01	Secretario/a Alcaldía	1	1	NS	L		C1/C2	18	7.437,17	Libre designación	Especial Dedicación	Asistir al Alcalde/sa Presidente/a en toda la gestión municipal	
	AP 02	Gabinete de Prensa	1	0	-	-		C1	20	13.266,26	Eventual	Especial Dedicación	Información a la ciudadanía a través de los medios de comunicación. Director/a de la Emisora Municipal de radio	
	AP 03	Técnico de Diseño e Imagen	1	0	NS	F	AE	A2	22	7.896,55	Concurso	Especial Dedicación	Diseñar la imagen corporativa, así como la comunicación visual.	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	UP 01	Jefe/a de Servicio	1	0	S	F	AE	A1	30	20.561,06	Libre designación	Especial Dedicación	Dirigir y organizar los procesos de planeamiento Urbanístico	
	UP 02	Arquitecto	1	1	NS	F	AE	A1	24	8.055,21	Concurso	Normal	Arquitectura	
	UP 03	Arquitecto/a Técnico	1	0	NS	L		A2	22	8.822,04	Concurso	Normal	Disciplina Urbanística	
	UP 04	Administrativo/a	2	1	(3)	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos de Urbanismo
	UP 05	Técnico Patrimonio	1	1	(2)	NS	L		A1	22	10.305,02	Concurso	Normal	Promoción y recuperación del patrimonio histórico. Director de los museos municipales y actividades de arqueología.
BIENESTAR SOCIAL	SS 01	Asesor Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana e Igualdad	1	0	-	-		A1	24	3.819,47	Eventual	Parcial	Coordinación Área Servicios Sociales	
	SS 02	Director/a Médico	1	0	S	L		A1	22	14.930,88	Concurso	Especial Dedicación	Atención sanitaria a los pacientes de la RGA y dirección de los servicios	

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	35/44





Ayuntamiento Alcalá la Real

Área de Secretaría

Hoja: 51  
Sesión: 2/2020

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020

ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	SS	Psicólogo/a Jefe Sección Servicios Sociales	1	0	NS	L	A1	24	24	8.055,21	Concurso	Normal	Dirección y organización de los Servicios Sociales
	SS	Psicólogo/a ETF	1	1	(2)	NS	L	A1	22	6.269,06	Concurso	Normal	Programación, seguimiento e intervención en familias susceptibles de intervención.
	SS	Encargada/o Subvenciones y Programas	1	1	(2)	S	L	A2	22	8.960,56	Concurso	Normal	Planificación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inserción social y laboral.
	SS	Trabajador Social	6	3	(2)	NS	L	A2	22	6.994,77	Concurso	Normal	Realizar el desarrollo de las prestaciones de servicios sociales y la gestión del programa de actuación de la Ley de la Dependencia.
	SS	Trabajador Social ETF	1	1	(2)	NS	L	A2	22	6.994,77	Concurso	Normal	Realizar el desarrollo de las prestaciones de servicios sociales y la gestión del programa de actuación de la Ley de la Dependencia.
	SS	Educador	1	0	s	L	A2	22	6.994,77	Concurso	Concurso	Normal	Realización de acciones a favor de hábitos saludables y de integración social.
	SS	Educador ETF	1	1	(2)	S	L	A2	22	6.994,77	Concurso	Normal	Realización de acciones a favor de hábitos saludables y de integración social en familias susceptibles de intervención
	SS	Educador/a	1	0	NS	L	C1	18	5.827,24	Concurso	Concurso	Normal	Desarrollar planes de inclusión y promoción social, de acuerdo con los objetivos marcados por las unidades de intervención
	SS	Administrativo	2	1	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Registro y atención al público. Gestionar expedientes administrativos.
	SS	Jefe/a de Centro	2	0	NS	L	C1	20	9.903,75	Concurso	Concurso	Normal	Planificar, dirigir y supervisar los servicios que se realicen en el Centro.
	SS	Auxiliar de Clínica	15	2	NS	L	C2	15	6.833,69	Concurso	Concurso	Normal	Atención sanitaria integral y personalizada a los usuarios
	SS	Conserje Mantenedor	1	0	NS	L	C2	15	6.885,53	Concurso	Concurso	Normal	Mantenimiento de instalaciones de servicios sociales y transporte de los usuarios/as

Plaza del Ayuntamiento nº 1 - 23680 -Alcalá la Real (Jaén) C.I.F. P-2300200-I  
Telf. 953 58 00 00 Fax. 953 58 22 27 www.alcalalareal.es

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	36/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020													
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	NºP	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	SS	15 Conseje Mantenedor (2ª Actv)	1	0	NS	L		C1/C2	15	6.833,69	Concurso	Normal	Atención al público, mantenimiento y conservación de instalaciones
CULTURA Y FESTEJOS	CE	01 Jefe/a de Sección Cultura y Festejos	1	0	NS	F	AE	A1	24	15.230,05	Libre designación	Especial Dedicación	Dirigir y organizar actividades culturales y de festejos
	CE	02 Jefa/e Negociado de Cultura y Festejos	1	0	NS	F	AE	C1/A2	20	12.090,59	Libre designación	Especial Dedicación	Gestionar y ejecutar las actividades culturales
	CE	03 Director/a de Biblioteca	1	0	S	L		A2	22	8.055,21	Concurso	Normal	Dirigir y gestionar la biblioteca pública municipal. Colaborar en la gestión de actividades de cultura
	CE	04 Administrativo/a	1	1	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos y atención al público.
	CE	05 Técnico Auxiliar Biblioteca	1	0	NS	L		C2	15	6.153,39	Concurso	Normal	Trámites burocráticos y atención al público
DESARROLLO LOCAL	PE	01 Jefe/a Sección. Empresas I+D	1	0	NS	L		A1	24	14.930,88	Concurso	Especial Dedicación	Desarrollo económico del municipio y asesoramiento empresarial
	PE	02 Jefe/a Sección. Comercio y Turismo	1	1	(3)	NS	L	A1	24	14.930,88	Concurso	Especial Dedicación	Promoción comercial y turística de los recursos del municipio
	PE	03 Agente Desarrollo Local	1	1	(2)	NS	L	A1	22	10.305,02	Concurso	Normal	Desarrollo socioeconómico del sector agropecuario
	PE	04 Jefe/a Sección Formación y Empleo	1	1	(2)	NS	L	A2	22	8.055,21	Concurso	Normal	Gestión económica y financiera de los programas de promoción económica, formación y empleo.
	PE	05 Dinamizador Empresarial	1	0	NS	L		C1	20	15.132,52	Concurso	Especial Dedicación	Organizar las actividades de promoción económica en comercio y turismo.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Página	37/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020													
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	EH	01 Intervención	1	1	(1)	S	F	HN	A1	30	20.561,06	Concurso Especial Dedicación	Coordinación e inspección de la contabilidad, así como la preparación de la Cuenta General y la Liquidación del Presupuesto.
	EH	02 Gestor Contable	1	0	NS	F	AE	A2	22	14.859,77	Concurso Especial Dedicación	Control y ejecución de la contabilidad municipal	
	EH	03 Tesorero/a	1	1	(1)	S	F	HN	A1	28	14.931,03	Concurso Especial Dedicación	Responsabilidad administrativa de las funciones contables de la Tesorería. Entre otras, la realización de los cobros y pagos de los fondos y valores.
	EH	Jefe/a Negociado Recaudación	1	0	NS	F	AG	C1	20	7.735,48	Concurso Normal	Gestión de cobro	
	EH	05 Administrativo	3	0	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso Normal	Gestionar expedientes administrativos de tesorería patrimonio y rentas.	
	EH	06 Gestor/a Tributario	1	0	NS	F	AG	A2	22	8.055,32	Concurso Normal	Gestión de tributos y patrimonio y catastro	
	EH	07 Jefe/a Servicio	1	0	S	F	AG	A1	28	14.931,03	Libre designación Especial Dedicación	Gestión y control económico y financiero de las políticas económicas.	
	EH	08 Técnico Tesorería	1	1	NS	F	AE	A1	24	8.055,21	Concurso Especial Dedicación	Gestión sistema tesorería municipal	
	EH	09 Administrativo Subvenciones	1	1	NS	L	C1	21	14.933,02	Concurso Especial Dedicación	Seguimiento y gestión de subvenciones públicas que resulten de interés para el municipio.		
	EH	10 Técnico Intervención	1	1	NS	F	AE	A1	24	8.055,21	Concurso Especial Dedicación	Gestión sistema intervención y tesorería	
<b>JUVENTUD, DEPORTES Y EDUCACIÓN</b>	ED	01 Administrativo UNED	1	0	NS	F	AE	C1	18	10.865,94	Concurso Especial Dedicación	Trámites administrativos de Educación y UNED	
	ED	02 Consejero Mantenedor	1	0	NS	L	C2	15	6.885,53	Concurso Normal	Mantenimiento y conservación de edificios públicos municipales.		

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIYI6X6BPTIQ	Página	38/44







RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020

ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P V	T.P.	CL.	ESC	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	ED 03	Conseje	1 0	NS	L	E		14	5.328,44	Concurso	Normal	Apertura y cierre de centros, reparto de correspondencia, conservación instalaciones, control de iluminación y calefacción
	ED 04	Director Escuela Infantil	1 1	NS	L	A2		20	8.960,56	Libre designación	Normal	Dirección administrativa de la Escuela Infantil "La Mota".
	JD 01	Jefe/a Negociado Juventud y Deportes	1 1	(4)	S	L	C1	20	12.808,16	Libre designación	Especial Dedicación	Gestión deportiva y de marketing del área de Juventud y Deportes
	JD 02	Dinamizador Juvenil	1 0	NS	L	C2		18	8.055,21	Concurso	Normal	Coordinación actividades
	JD 03	Auxiliar Juventud y Deportes	1 1	(2)	NS	L	C2	15	5.389,41	Concurso	Normal	Apoyo a la gestión administrativa y atención al público
	JD 04	Mantenedor	1 0	NS	L	C2		15	6.885,53	Concurso	Normal	Mantenimiento de las instalaciones de juventud y deportes
	JD 05	Conseje	1 1	NS	L	E		13	5.274,60	Concurso	Normal	Conseje instalaciones deportivas
	JD 06	Administrativo	1 1	NS	F	C1		18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes y gestión económica de Instalaciones Deportivas Municipales.
PARTICIPACION CIUDADANA, ALDEAS E IGUALDAD	PC 01	Asesor/a Aldeas	1 0	-	-	C1		20	8.602,70	Eventual	Parcial	Relación con los pedáneos municipales. Atender a las necesidades de las aldeas y procurar soluciones a los mismos.
	PC 02	Informadora y dinamizadora de igualdad	1 1	(2)	NS	L	A2	22	6.994,77	Concurso	Normal	Intervención dirigida a las mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación
	PC 03	Asesor/a Jurídico/a	1 1	(2)	NS	L	A1	22	6.269,06	Concurso	Normal	Atención y asesoramiento en el Centro de la Mujer. Gestión de la participación ciudadana.
PERSONAL, RR.HH. TIC S Y TRANSPARENCIA	RH 01	Jefe de Personal y RR.HH	1 1	NS	F	AE	A1	24	13.604,98	Concurso	Especial Dedicación	Gestión de procesos de selección y promoción de personal, informes, descripción y valoración de puestos.

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	39/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020															
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL			
	RH	02	Técnico/a de Gestión de Personal, RRHH, PRL Y Salud	1	1	NS	F	AE	A2	22	8.055,21	Concurso	Normal	Gestor de Personal, prevención de riesgos laborales, ergonomía y salud en el trabajo.	
	RH	03	Jefe/a Negociado Nominas	1	1	(2)	NS	L	C1	20	7.735,42	Concurso	Normal	Gestión de nóminas y seguridad social	
	RH	04	Administrativo/a	2	1	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos y atención al público.	
	RH	05	Jefe Negociado Contratación	1	0	(3)	NS	F	C1	20	7.734,42	Concurso	Normal	Gestión de contratos, incidencias y bajas laborales	
	TI	01	Coordinador Nuevas Tecnologías	1	0	S	F	AE	A2	22	8.055,35	Libre designación	Normal	Dirigir y supervisar las funciones y tareas de las tecnologías de la información y comunicación	
	TI	02	Jefa/e Negociado de Informática	1	0	NS	F	AE	C1	20	7.947,68	Concurso	Normal	Disposición y control de equipamientos, redes y programas informáticos.	
	TI	03	Técnico de Sistemas	1	1	NS	F	AE	C1	20	7.947,68	Concurso	Normal	Administrador de sistemas	
SECRETARIA GENERAL	SG	01	Secretario/a General	1	1	(3)	S	F	HN	A1	30	20.561,06	Concurso	Especial Dedicación	Dar fe pública y llevar a cabo el asesoramiento legal preceptivo.
	SG	02	Vicesecretario General	1	1	S	F	HN	A1	28	14.931,03	Concurso	Normal	Asesoramiento e informes jurídicos y gestión de contratación pública de servicios.	
	SG	03	Técnico/a de Patrimonio y Contratación	1	1	(4)	NS	F	AG	A2	22	8.055,21	Concurso	Normal	Tramitación expedientes Contratación
	SG	04	Jefa/e de Padrón y Estadística	1	0	NS	F	AG	C1	20	7.735,48	Concurso	Normal	Gestión del padrón municipal	
	SG	05	Administrativo	6	1	(4)	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestión expedientes administrativos
	SG	06	Asesor Jurídico	1	1	NS	F	AE	A1	24	8.055,21	Concurso	Normal	Asesoramiento Jurídico área	

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	40/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020													
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	NºP	V	T.P.	CL.	ESC	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	SG	07 Informador Ciudadanía	1	0	NS	F	C1		18	8.190,01	Concurso	Normal	Registro y atención al público. Responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
	SG	08 Atención Ciudadana	1	1	(2)	NS	L	C2	15	6.153,39	Concurso	Normal	Atención al público, registro y digitalización de documentos
	SG	09 Atención Ciudadana	1	0	NS	F	AG	C2	15	6.153,39	Concurso	Normal	Atención al público, registro y digitalización de documentos
	SG	10 Jefe Negociado SAC	1	1	NS	F	AG	C1	20	10.926,91	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos, Tareas de comprobaciones e informes previos
	SG	11 Notificador	1	1	NS	F	AG	C1	16	8.927,00	Concurso	Normal	Atención al público. Efectuar notificaciones municipales
	SG	12 Agente Policía Local Segunda Actividad.	1	0	NS	F	AE	C1	18	8927,00	Concurso	Normal	Seguridad y vigilancia de Casa Consistorial. Atención e información a ciudadanía. Asistencia a los Plenos de la Corporación Municipal
SEGURIDAD CIUDADANA	SC	01 Inspector/a Jefe	1	1	(4)	S	F	AE	A2	20.566,06	Libre designación	Especial Dedicación	Organización y planificación de las unidades del cuerpo de Policía Local. Coordinador del Plan de Emergencias Municipal.
	SC	02 Subinspector/a	1	0	(4)	S	F	AE	A2	16.847,26	Libre designación	Especial Dedicación	Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades
	SC	03 Administrativo	1	0	NS	F	AG	C1	20	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos. Tareas de comprobación de informes previos
	SC	04 Oficial Policía	5	0	NS	F	AE	C1	20	9.950,59	Concurso	Normal	Supervisar y colaborar con las actividades que desarrollan las policías locales.
	SC	05 Agente Policía Local	24	1	NS	F	AE	C1	18	8.927,00	Concurso	Normal	Regulación de tráfico, seguridad ciudadana, cumplir y hacer cumplir la ley.
	SC	06 Agente Policía Local (Oficina)	1	0	NS	F	AE	C1	18	8.927,00	Concurso	Normal	Regulación de tráfico, seguridad ciudadana, cumplir y hacer cumplir la ley.
	SC	07 Agente Policía Local 2ª Actividad	2	0	NS	F	AE	C1	18	8.927,00	Concurso	Normal	Información ciudadana y colaboración con los agentes

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	41/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020														
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	
	SC	11	1	1	(4)	S	F	AE	C1/C2	18	14.930,88	Libre designación	Especial Dedicación	Coordinador del Parque Comarcal de bomberos. Coordinación práctica e intervención inmediata en la planificación y ejecución de los servicios de emergencias. Soporte de gestión a Protección Civil
	SC	12	13	2	NS	F	AE	C1/C2	16	8.927,00	Concurso	Especial Dedicación	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento	
	OS	01	1	0	--	--	--	A2	22	8.922,57	Eventual	Especial Dedicación	Coordinación de la ejecución de los proyectos de obras	
	OS	02	1	1	(3)	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Control presupuestario del gasto, compras, evaluación de desviaciones presupuestarias y de prevención de riesgos laborales.
	OS	03	1	1	(4)	NS	L	C2	15	10.895,93	Concurso	Normal	Ordenación y enterramiento de difuntos.	
	OS	04	2	2	(2)	NS	L	C2	15	7.017,33	Concurso	Normal	Mantenimiento de edificios municipales y alumbrado público.	
	OS	05	3	1	(4)	NS	L	C2	15	10.895,93	Concurso	Normal	Coordinación del personal y de materiales de proyectos de obra	
	OS	06	1	0	NS	L	L	C2	15	7.449,02	Concurso	Normal	Mantenimiento cementerios municipales	
	OS	07	1	1	(3)	NS	L	C2	18	7.449,02	Concurso	Normal	Conservación y mantenimiento de mobiliario urbano y equipamientos municipales	
	OS	08	2	2	NS	L	L	C2	18	7.449,02	Concurso	Normal	Conservación y mantenimiento de vías públicas y equipamiento municipal.	
	OS	09	1	1	(2)	NS	L	C2	15	7.017,33	Concurso	Normal	Reparaciones y mantenimiento de vehículos municipales	
	OS	10	3	2	(2)	NS	L	C2	15	7.017,33	Concurso	Normal	Mantenimiento de edificios municipales y ejecución de proyectos	
	OS	11	2	0	NS	L	L	C2	15	7.017,33	Concurso	Normal	Transportes de mercancías y materiales. Mantenimiento de instalaciones públicas y mobiliario urbano. Apoyo a las labores de los	

**SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIY16X6BPTIQ	Página	42/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020

ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
	OS 12	Conductor Maquinista Mantenedor	1	0	NS	L	C2		15	9.004,11	Concurso	Especial Dedicación	oficiales del área de Obras y Servicios
	OT 01	Jefe de Servicio	1	0	S	F	AE	A1	30	20.561,06	Libre designación	Especial Dedicación	Excavaciones y mantenimiento de tierra. Mantenimiento de instalaciones públicas y mobiliario urbano. Apoyo a las labores de los oficiales del área de Obras y Servicios
	OT 02	Adjunto Jefe/a Servicio	1	1	NS	F	AE	A1	28	8.055,35	Concurso	Normal	Dirección, organización y supervisión de la Oficina Técnica Municipal
	OT 03	Arquitecta/o	1	1	(2)	NS	L	A1	24	8.055,35	Concurso	Normal	Apoyo y refuerzo a tareas del Jefe de Servicio de Oficina Técnica Municipal
	OT 04	Jefe Sección Técnica. Arquitecto/a Técnico	1	0	NS	L	A2		22	15.989,89	Concurso	Especial Dedicación	Redacción de proyectos y elaboración de informes
	OT 05	Jefe Sección Técnica. Arquitecto/a Técnico	1	0	NS	L	A2		22	8.822,04	Concurso	Normal	Mediciones, presupuesto, informes y dirección técnica de proyectos de obra
	OT 06	Jefe Sección Técnica. Ingeniero Técnico	1	0	NS	L	A2		22	8.822,04	Concurso	Normal	Mediciones, presupuesto, informes y dirección técnica de proyectos de obra
	OT 07	Administrativa/o	1	0	NS	F	AG	C1	18	7.437,17	Concurso	Normal	Gestionar expedientes administrativos y atención al público.

Notas aclaratorias y abreviaturas:

- 1 Nombres accidentales y/o provisionales hasta la cobertura definitiva por habilitados nacionales
- 2 Contratos indefinidos no fijos...hasta la cobertura definitiva de la plaza por concurso, concurso-oposición u oposición libre
- 3 Contrato de Interinidad hasta cobertura definitiva de la plaza por concurso-oposición u oposición libre

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664QJDOHVT6MIYI6X6BPTIQ	Página	43/44





RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2020													
ESTADO	CP 2020	DENOMINACIÓN	Nº P	V	T.P.	CL.	ESC.	GR.	NIVEL	ESP.	ADSCRIP.	DEDIC.	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
4. Adscripción provisional a puesto de trabajo, hasta la provisión definitiva por concurso													
S													
NS													
S Singular													
NS No singular													
F Funcionario													
L Laboral													
AG Administración General													
AE Administración Especial													
HN Habilitado Nacional													
E Funcionarios de empleo eventual													

Diligencia: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:  
c9269cb035a19fe8c85e539eaae0fc47c6e124c6070a37080195e35291994bd7  
a00dfaed82bf497b24aa5b34b1acd6b0b1eb148ffdc3bccf2d6eb39c36c17ad0

Código Seguro de Verificación	IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Fecha	14/03/2020 10:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV664QJDOHVMT6MIY16X6BPTIQ	Página	44/44

